



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinte de noviembre de dos mil diecisiete; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa , DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy, a las 12,45 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ y DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa, Doña Gloria Fernández Merayo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.2 apartado a) de la Ley de Bases, y el artículo 79 del R.O.F., justifica la urgencia de la presente sesión, en la que no ha mediado el tiempo mínimo de 24 horas entre la convocatoria y su celebración, en los siguientes términos:

“Con fecha 20 de noviembre de 2017 se hace pública la modificación definitiva del presupuesto municipal de 2017, prorrogado para el presente ejercicio, siendo efectivas las modificaciones de créditos que en el se contienen, dotando de consignación económica los expedientes para la convocatoria de ayudas a las Asociaciones Vecinales para la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES y a las Asociaciones para la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Teniendo en cuenta los plazos que demanda el procedimiento para la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, y la necesidad de que exista una resolución expresa antes de que finalice el ejercicio, hace imprescindible la aprobación de las BASES de ambas



Ayuntamiento de Ponferrada

convocatorias, elaboradas por los Servicios Municipales y fiscalizadas por los Servicios de Intervención Municipal.”

En los términos expuestos, se acepta la urgencia por unanimidad de los asistentes a la sesión.

2º.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE VECINOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2017.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada lleva a cabo una política de apoyo financiero a las distintas Asociaciones vecinales, que en el desarrollo de sus fines estatutarios, realizan actividades privadas que satisfacen intereses colectivos en distintas áreas: culturales, deportivas, sociales y vecinales.

Resultando.- Que el plan estratégico municipal de subvenciones 2016-2018, modificado por acuerdo plenario de fecha 23 de octubre de 2017, contempla la presente convocatoria de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Resultando.- Que han sido redactadas las bases por el servicio correspondiente, y emitido informe de fiscalización favorable por los servicios de intervención municipal.

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN:**

- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a Asociaciones vecinales de nuestro municipio, para la realización de actividades en el ejercicio 2017.
- Autorizar el gasto por importe de 18.000 euros a cargo de la partida presupuestaria 924.489 del presupuesto municipal del ejercicio 2016, prorrogado y modificado para el ejercicio 2017.
- Hacer pública la presente convocatoria en el BOP al objeto de que en el plazo máximo de 7 días, se presenten las solicitudes oportunas.

3º.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL EJERCICIO 2017.

Visto el expediente de referencia y



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada lleva a cabo una política de apoyo financiero a las distintas Asociaciones vecinales, que en el desarrollo de sus fines estatutarios, realizan actividades privadas que satisfacen intereses colectivos en distintas áreas: culturales, deportivas, sociales y vecinales.

Resultando.- Que el plan estratégico municipal de subvenciones 2016-2018, modificado por acuerdo plenario de fecha 23 de octubre de 2017, contempla la presente convocatoria de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Resultando.- Que han sido redactadas las bases por el servicio correspondiente, y emitido informe de fiscalización favorable por los servicios de intervención municipal.

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN**:

- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a Asociaciones de nuestro municipio para la realización de actividades culturales en el ejercicio 2017.
- Autorizar el gasto por importe de 26.000 euros a cargo de la partida presupuestaria 330.482 del presupuesto municipal del ejercicio 2016, prorrogado y modificado para el ejercicio 2017.
- Hacer pública la presente convocatoria en el BOP al objeto de que en el plazo máximo de 7 días, se presenten las solicitudes oportunas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,00 horas, lo que, como Secretario, certifico.